San Lorenzo, 19 de abril de 2016

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID N° **304.450 Contratación Directa N° 12/2016 "ACTUALIZACION DE LICENCIAS ORACLE, SCADA E INFOCENTER"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES A LA CARTA INVITACION:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Se verificará el cumplimiento de los incisos contenidos en las inhabilidades del Art. 40, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015:

a) Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
b) Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

b) Evaluación del precio ofertado.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité precederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que tenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

c) Capacidad financiera:

NO APLICA.

d) Capacidad técnica

Curriculum Vitae de Profesionales encargados del soporte local, con particularidades establecidas en Especificaciones Técnicas.

e) Experiencia:

Antigüedad de la Empresa de cómo mínimo tres (3) años. Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias y/o productos solicitados así como el soporte técnico. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la vigencia del contrato.
*El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación con sus recepciones finales de bienes y/o Servicios de Soporte y actualización de Licencias solicitados en la presente contratación según corresponda, por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación, en promedio de los tres últimos años (2013/14/15). Podrán presentar la cantidad de contratos o facturación con recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

Atentamente.

LIC. DAMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA